

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2 De las diputadas Leonor Noyola Cervantes y María del Rosario Orozco Caballero, y de los diputados Juan Antonio González Hernández y Sergio Gil Rullán, mediante las cuales solicitan retiro de iniciativas
- 3 De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite el Informe individual de auditoría número 31, “Gestión Financiera”, correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024

Iniciativas

- 4 Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Protección Civil
- 5 Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre el Contrato de Seguro y a la Ley de Pro-

tección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

- 5 Del Congreso del estado de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XLIX al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- 6 Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal
- 6 Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 49 Bis a la Ley General de Salud
- 7 Del Congreso de Tamaulipas, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción LXXXII al artículo 3 y un párrafo al artículo 192 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Ánexo I

Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS LEONOR NOYOLA CERVANTES Y MARÍA DEL ROSARIO OROZCO CABALLERO, Y DE LOS DIPUTADOS JUAN ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y SERGIO GIL RULLÁN, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 04 de noviembre de 2025

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente

La que suscribe, diputada Leonor Noyola Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea retirada del trámite legislativo la siguiente iniciativa:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Lo anterior, con el propósito de realizar los ajustes necesarios al contenido de la propuesta, a fin de presentarla nuevamente en una versión actualizada.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención y apoyo a la presente solicitud.

Atentamente
Diputada Leonor Noyola Cervantes (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
Presente

Estimado Presidenta:

Sirva este conducto para extenderle un cordial saludo al tiempo que me permito solicitar a usted atentamente y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de vivienda adecuada, publicada en la Gaceta Parlamentaria en fecha 9 de septiembre de 2025.

Lo anterior para los efectos parlamentarios a los que haya lugar.

Sin más que agregar, le agradezco de antemano su atención al presente y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputada María del Rosario Orozco Caballero (rúbrica)

Palacio legislativo de San Lázaro a,
4 de noviembre de 2025

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente

Envío a usted un cordial y afectuoso saludo , así mismo aprovecho este medio para solicitar de manera

atenta su intervención, con motivo de una iniciativa que presente ante tribuna el pasado 17 de septiembre del año en curso que reforma el artículo 39, numeral 2, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación por Comisión de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; solicito se retire.

Sin otro particular, agradezco su apoyo y, reitero mi agradecimiento.

Atentamente

Diputado Juan Antonio González Hernández (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 7 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Conferencia para la Dirección y
Programación de los Trabajos Legislativos y
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio le envió un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para solicitarle que con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley de la Guardia Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente: LXVI/ISPR-47/152363, del día 27 de agosto de 2025.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Diputado Sergio Gil Rullán (rúbrica)

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA NÚMERO 31, "GESTIÓN FINANCIERA", CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la H. Cámara de Diputados
Presente

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF); y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), llevé a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Como resultado de dicha revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción 11, párrafo primero, de la CPEUM; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la LFRCF; y 7, fracción VII, del RIASF, este Órgano Técnico de Fiscalización presentó a la Cámara de Diputados, la segunda entrega, de los Informes Individuales de Auditoría (IIA) correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, los cuales son de carácter público y se encuentran disponibles en la página de internet de la ASF: www.asf.gob.mx.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la CPEUM; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la LFRCF, remito a usted anexo al presente, las cédulas que contienen el código QR que permite acceder en el sitio web de la ASF de manera directa y segura a la versión digital de los IIA que se enlistan a continuación:

Número

31

Título

Gestión Financiera

Con este acto, de conformidad con el artículo 39 de la LFRCF, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los IIA arriba enlistados quedan formalmente promovidas y notificadas, por lo que, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que el oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la ASF ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 167, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México o por correo certificado sea remitido de manera individualizada por cada acción o recomendación notificada. En dicho oficio, debe especificarse en el asunto el número de la acción o recomendación con la cual se relaciona la respuesta, con el fin de agilizar su análisis y tratamiento por parte de las áreas competentes de la ASF. Asimismo, la información anexa que se remita deberá estar identificada con la clave de la acción o recomendación correspondiente, encontrarse debidamente certificada y, siempre que sea posible, adjuntarse en formato electrónico. En este caso, le agradeceremos tomar las medidas pertinentes para garantizar su integridad, minimizando la vulnerabilidad a la que puedan estar expuestos los medios electrónicos remitidos durante su traslado debido a la fragilidad de los dispositivos electrónicos utilizados.

Lo anterior permitirá a la ASF identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que resulte pertinente para la emisión del pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la LFRCF, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

En ese sentido y con el propósito de coadyuvar a que las entidades fiscalizadas realicen un adecuado seguimiento de las acciones y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización superior, se pone a su disposición el documento denominado “**Guía para el Seguimiento de las Acciones y Recomendaciones**”, el cual puede consultarse en la página de internet de esta institución, en la liga de acceso siguiente:

https://www.asf.gob.mx/uploads/11763_Guia_ASf/guia_seguimiento.pdf

Es importante señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la CPEUM y 11 de la LFRCF, la negativa a entregar información a la ASF, así como cualquier acto de simulación que se presente para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo
(rúbrica)

Titular de la Auditoría Superior de la Federación

Iniciativas

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Chihuahua, Chih., a 21 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0011/2025 I.P.O.**, por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, **para reformar la Ley General de Educación y la Ley**

General de Protección Civil, a fin de garantizar entornos escolares más seguros mediante la actualización de directorios de emergencia y la capacitación básica en primeros auxilios al personal educativo.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha Resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13836.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
(rúbrica)
Presidente del Honorable Congreso del Estado

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Chihuahua, Chih., a 21 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del H. Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0012/2025 I P.O.**, por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, **a fin**

de adicionar diversas disposiciones a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, así como a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en materia de plazos que deben cumplir las empresas aseguradoras, en caso de siniestro.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha Resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13838.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Presidente del Honorable Congreso del Estado

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XLIX AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Toluca de Lerdo, México, a 15 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México tuvo a bien aprobar iniciativa con proyecto

de decreto al Congreso de la Unión, por el que se adiciona la fracción XLIX al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la iniciativa que se adjunta, acompañándose del dictamen legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (rúbrica)
Presidenta

Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (rúbrica)
Secretaria

Diputado Alejandro Castro Hernández (rúbrica)
Secretario

Diputada Ruth Salinas Reyes (rúbrica)
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Diputado Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, iniciativa de adición a un segundo párrafo del artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la Sesión del día de hoy, así como del Acuerdo Núm. 137 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey , N.L., a 22 de octubre del 2025

Diputada Secretaria
Armida Serrato Flores (rúbrica)

Diputada Secretaria
Gabriela Govea López (rúbrica)

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 49 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD

Diputada Kenia López Rabadán,
Presidenta de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa que adiciona el artículo 49 Bis a la Ley General de Salud.

Se acompaña al presente copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la Sesión del día de hoy, así como del Acuerdo Núm. 138 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente
Monterrey, N.L.. a 28 de octubre del 2025

Diputada Secretaria
Armida Serrato Flores (rúbrica)

Diputada Secretaria
Gabriela Govea López

DEL CONGRESO DE TAMAULIPAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXXXII AL ARTÍCULO 3 Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 192 DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Tampico, Tam., 30 de octubre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Ciudad de México

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso k, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en sesión pública ordinaria celebrada en esta propia fecha, se aprobó el punto de acuerdo No. 66-238, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamau-

lipas, con pleno respeto a su esfera competencial, acuerda presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona una fracción LXXXII al artículo 3 y un párrafo al artículo 192 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al respecto, se anexa copia del punto de acuerdo de referencia, iniciativa y dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente
Presidenta de la Mesa Directiva
Diputada Eva Araceli Reyes González (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>